

CONVENIO COLABORACIÓN RECÍPROCA

JUNTA DE ALCALDES

PROVIDENCIA LAS CONDES Y LA REINA

Y

FUNDACIÓN NUBE LAB

En Santiago de Chile, a 1 de octubre de 2023, entre la **Junta de Alcaldes de Providencia, Las Condes y La Reina**, Rut N° 70.064.202-k, representada legalmente por su Gerente **Rafael Ortiz Correa**, Rut N° 13.832.429-K, ambos domiciliados en Av. Francisco Bilbao N° 8105 comuna de La Reina, en adelante la “**Junta de Alcaldes**”, y **Fundación Nube Lab**, Rut N° 65.099.014-5, representada por **Paula de Solminihac Castro**, Rut N° 10.992.295-1, en adelante “**Nube Lab**”, han convenido en la celebración del siguiente convenio de colaboración:

ANTECEDENTES

Misión de la Junta de Alcaldes:

Administrar en forma eficiente los inmuebles de su propiedad, buscando la independencia económica, pero manteniendo el compromiso que la vio nacer, de brindar un lugar seguro, cercano y de excelencia para el esparcimiento y recreación de la comunidad, que permita la conexión de las personas con la naturaleza, la cultura, el arte, el deporte y la educación medioambiental, logrando la integración y bienestar social.

Visión de la Junta de Alcaldes:

Ser una institución con bases sólidas, comprometida con el desarrollo, bienestar e integración social de su comunidad (sus empleados y vecinos de la Región Metropolitana), liderando la administración y conservación de parques urbanos y áreas verdes a su cargo, consolidándolos tanto como polos recreativos y turísticos de excelencia, como espacios seguros para la equidad e inclusión, considerando como pilares fundamentales de desarrollo sostenible: las tradiciones, la promoción de la vida sana y en familia, la educación ambiental, conservación de flora y fauna nativa, el Desarrollo artístico-cultural y la educación artística, la relevancia del deporte al aire libre y el impacto positivo en sus entornos.

Nube Lab nace en el año 2012 como un programa piloto en conjunto con la Corporación de Educación y Salud de la Municipalidad de Las Condes para ser un ente de cambio en la forma que las artes visuales han sido enseñadas.

Nube Lab tiene entre otros, los siguientes objetivos:

- a) Trabajar por el fortalecimiento, la investigación, educación, desarrollo y difusión de la cultura y el arte, de los valores humanos y buenos hábitos, que estimulen el autocuidado y bien común, incentivando la capacidad que tiene cada persona, en forma individual y/o grupal;
- b) Propender, a través de la educación, al fomento de actividades de ayuda cultural, social, moral y espiritual, a fin de procurar un desarrollo integral de las personas y su entorno laboral, familiar y social;
- c) Realizar, organizar, participar y apoyar todo tipo de actividades artísticas que busquen el desarrollo de procesos para aprendizajes de niños, niñas, jóvenes y adultos, estimulando la creatividad y pensamiento.

A.

artístico, que les permita ser agentes activos, capaces de participar, incidir y transformar su contexto social desde el arte;

d) impartir, desarrollar, fomentar y organizar cursos y clases que tengan por objeto fomentar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas;

e) organizar eventos culturales, charlas, seminarios, concursos y clases ligadas al arte, con el objeto de fomentar y expandir el respeto y valoración de los derechos humanos y las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir en forma responsable, solidaria y democrática en la comunidad;

f) apoyar o participar en colaboraciones público-privadas, ya sea con empresas, universidades, ONG u otras autoridades para cumplir con el objeto de la Fundación.

Asimismo, con fecha 1 de febrero de 2015 se celebró anexo de convenio de mutua colaboración entre la Junta de Alcaldes Providencia, Las Condes y La Reina y la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, mediante el cual acordaron llevar a cabo iniciativa que consiste en la realización de talleres prácticos de ejercicios de creación de obras visuales, observación y análisis de resultados con el objeto de favorecer la investigación sobre las relaciones entre el arte y la educación, talleres orientados a alumnos pertenecientes a los quintos básicos de los colegios dependientes de la Corporación de Educación y Salud.

Por su parte, con fecha 21 de octubre de 2022 el Secretario General de la Corporación de Educación y Salud mediante Ord. N° 132 de fecha 21 de octubre de 2022 da cuenta de la ejecución del laboratorio de procesos artísticos que es ejecutado por Nube Lab.

Posteriormente, con esta fecha 01 de septiembre de 2023, las referidas partes, Corporación de Educación y Salud de Las Condes y Junta de Alcaldes Providencia, Las Condes y La Reina han modificado el anexo de convenio de mutua colaboración, estableciendo que la Corporación de Educación y Salud de Las Condes utilizará el inmueble en las siguientes jornadas durante el segundo semestre de 2023:

- 1.- Lunes desde las 14:30 a 15:40 horas.
- 2.- Martes desde las 14:00. hasta las 15:45 horas.
- 2.- Jueves desde las 13:00 hasta las 14:30 horas.

Por último, las horas antes mencionadas podrán distribuirse de igual o diferente manera durante el tiempo que dure el convenio con la Corporación de Educación y Salud.

PRIMERO: El presente convenio tiene como objetivos específicos:

a) Conformar centros educativos artístico-cultural, de educación ambiental, patrimonio natural y paisaje para la Junta de Alcaldes y público general del parque, para educar, fortalecer, desarrollar y difundir la cultura y el arte y la educación ambiental para la comunidad y región. Lo anterior trabajado y asociado a contrapartes que cumplan con estándares de calidad comprobables en:

1. Desarrollo integral;
2. Programas de integración social;
3. Con vastas experiencias anteriores;

b) Gestionar espacios para el desarrollo educativo en cultura medioambiental y artística; todo con un sello local, en coordinación con instituciones académicas, establecimientos educativos o actores locales y velar

Felipe De Pujadas Abadie
Abogado
Junta de Alcaldes
Providencia - Las Condes - La Reina



por el desarrollo de actividades abiertas para todo tipo de participantes en espacios seguros de inclusión y equidad para la educación.

c) Institucionalizar el vínculo entre Nube Lab y la Junta de Alcaldes, relación que lleva 10 años proporcionando experiencias de educación artística al interior del Parque Padre Hurtado, y que hasta ahora ha funcionado de manera piloto con los establecimientos escolares de dependencia de la Corporación Municipal de Las Condes.

d) Dar continuidad a las actividades que realiza Nube Lab, generando una propuesta de valor para el Parque Padre Hurtado y a la Junta de Alcaldes que les permita proveer a las comunidades educativas y usuarios del parque actividades artísticas de calidad.

e) Consolidar el modelo educativo de innovación pedagógica desarrollado por Nube Lab, llegando a más comunidades educativas de las comunas integrantes de la Junta de Alcaldes y todo Chile.

Conforme lo anterior, y con la finalidad de gestionar los objetivos del presente convenio, la Junta de Alcaldes entrega en comodato a Fundación Nube Lab un espacio de 850 m2 con el siguiente desglose, en adelante el "Taller Nube":

1. Edificado: 605 M2
2. Talleres: 590 m2
3. Oficinas: 15 m2

El destino que se le dará al recinto será el fomento de la educación cultural y artística; promoción de la creatividad y de habilidades socioemocionales; el resguardo del patrimonio cultural material e inmaterial; el fortalecimiento de la identidad local. De esta manera, el Taller Nube constituirá un centro educativo artístico - cultural para educar, fortalecer, desarrollar y difundir la cultura y el arte para la comunidad y región.

La Junta de Alcaldes podrá, en todo momento, inspeccionar el inmueble singularizado para verificar su estado, como, asimismo, vigilar y supervisar que las actividades que en él se desarrollen cumplan con el objeto para el cual se ha entregado.

SEGUNDO: Por su parte, Nube Lab prestará los siguientes servicios a la Junta de Alcaldes:

1. Establecer una conexión sólida y simbiótica entre la esencia distintiva de Nube Lab: Laboratorio de Procesos Creativos, y el entorno del Parque Padre Hurtado. Se busca entrelazar los conceptos emblemáticos que definen a la marca, tales como el Arte Contemporáneo, la Educación Inspiradora, las Experiencias Gozosas y la Fomentación de la Creatividad, con la identidad única del parque. El objetivo es generar un tejido enriquecedor en el cual ambas entidades se potencien mutuamente, elevando la experiencia de los visitantes y generando un impacto positivo de relevancia en la comunidad que lo rodea.
2. Curatoría artística: acompañar y asesorar al parque en el desarrollo de un recorrido por el sector de las esculturas con el fin de enriquecer las vivencias culturales al potenciar las esculturas preexistentes en el parque.
3. Contraparte y vínculo con la academia: Escuelas Universitarias de Arquitectura, Arte, y Diseño
4. Con vasta experiencia en diseño y comunicaciones, Nube Lab asume la responsabilidad de guiar el proceso de mejora de la imagen de marca planificado por el Parque. Esta orientación se

enfocará en proporcionar dirección y asesoramiento a los responsables de llevar a cabo la implementación. Los fundamentos y la identidad gráfica de la marca se plasmarán en un manual de marca integral, que incluye su aplicación en diversos soportes, por ejemplo, la señalética del Parque

5. Asesoría de contenido artístico para escuelas de invierno y de verano de la Junta de Alcaldes.
6. Comunicar de manera clara y efectiva a los visitantes del parque y a la comunidad en general sobre los eventos y actividades organizados por Nube Lab. Con el objetivo de brindarles la oportunidad directa de participar en estas actividades, ampliando así las opciones de enriquecimiento que el parque tiene para ofrecer y sacar el máximo provecho de las experiencias que estas actividades pueden proporcionar dentro de este entorno compartido.

TERCERO: A su vez Nube Lab será responsable de:

1. Instalación de cámaras de seguridad en interior de Nube Lab
2. Pago de electricidad
3. Pago de agua
4. Mantenimiento y reparación de redes de agua potable al interior del recinto, así como riego automático.
5. Mantenimiento y reparación de mobiliario.
6. Mantenimiento y/o reparación de infraestructura dañada en general al interior del Taller Nube, que resulten de acciones realizadas por terceros o Nube Lab en el Taller Nube: puertas, ventanas, muros, pisos, y otros
7. Mantenimiento de señalética en frontis Nube Lab.
8. Mantenimiento anual de extintores.
9. Compra balones gas
10. Aseo y limpieza de espacios interiores de taller
11. Mantenimiento jardinerías

Por su parte, la Junta de Alcaldes asume las siguientes responsabilidades:

1. Acceso garantizado a baños en buenas condiciones
2. Proveer electricidad y remarcador eléctrico
3. Dotación de agua potable y remarcador de agua
4. Mantenimiento al exterior del recinto de redes de agua
5. Mantenimiento y/o reparación anual de elementos estructurales del recinto, por ejemplo, limpieza anual de canaletas.
6. Mantenimiento anual de redes eléctricas y de agua potable.
7. Desratización del perímetro.
8. Aseo y limpieza de espacios exterior del recinto usado por Nube Lab.

CUARTO: El plazo de duración del presente convenio será hasta el 28 de febrero de 2025, fecha en la cual se deberá desocupar el recinto Taller Nube, debiendo ser entregado a la Junta de Alcaldes, salvo los siguientes bienes muebles:



Felipe De Pujadas Abadie
Abogado
Junta de Alcaldes
Providencia - Las Condes - La Reina

Inventario general propio de NubeLab				
Area	Items	Area	Items	
Talleres	mesas hexagonales	Microeditorial	papeleria	
	medidas		impresora	
	pisos		Mesa escritorio	
pizarras de cholguán	sillas			
Oficina	mesa rectangular		bolsas tote impresas	
	sillas escritorio		guillotina	
	Hervidor / Cafetera/ Tazas/bandejas/platos		pedestal televisor	
	Modem internet		televisor	
	Libros		bastidores serigrafia	
Bodega	impresora		mesa serigrafia	
	caja de herramientas & Herramientas		racletas serigrafia	
	hervidor		calefactor eléctrico	
	microondas		Entrada	mueble trencito entrada taller
	Materiales			barriles de guardado
	Banderas Nube			caballetes
	Tablas MDF	tablones		

Con todo, en el caso del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de Nube Lab pactadas en este contrato, la Junta de Alcaldes podrá ponerle término ipso facto mediante comunicación por escrito a Nube Lab

QUINTO: La Junta de Alcaldes no responderá por daños a bienes muebles que se produzcan al interior del Taller Nube, como, asimismo, no responderá del daño o perjuicio ocasionado a personas que se produzca dentro del Taller Nube, debiendo Nube Lab asumir la responsabilidad por cualquier daño que se produzca en los bienes muebles o a las personas al interior del Nube, siempre que dichos daños se

Nube Lab deberá mantener indemne a la Junta de Alcaldes en relación con el resultado de todo juicio, litigio, acción judicial, demanda, entre otros, que inicie o pueda iniciar en su contra cualquiera de los dependientes de Nube Lab, por cualquier concepto derivado del incumplimiento de obligaciones laborales o previsionales de estos últimos, o respecto de demandas por concepto de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, de daño moral, incapacidad física o temporal, invalidez total, parcial o muerte de los trabajadores antedichos, siempre que éstos no sean causados por el incumplimiento de las obligaciones de la Junta de Alcaldes..

Por este acto, Nube Lab, de conformidad a los artículos 1535 y siguientes del Código Civil y en el evento de transgredir las obligaciones establecidas en las cláusulas quinta, sexta y séptima de este contrato, constituyendo todo lo anterior un incumplimiento contractual imputable a Nube Lab, se obliga libre y soberanamente al pago de la suma de 1000 UF a la fecha del cobro, pudiendo la Junta de Alcaldes a su

Felipe De Pujadas Abadie
Abogado
Junta de Alcaldes
Las Condes - La Reina

A-

solo arbitrio cobrar la pena pactada a título de indemnización convencional y anticipada de los perjuicios ocasionado por el referido incumplimiento contractual.

Asimismo, Nube Lab deberá contratar dos pólizas de seguro:

1.- La primera de property del inmueble entregado en comodato a Fundación Nube Lab (espacio de 850 m2 con el siguiente desglose: 1. Edificado:605 M2; 2. Talleres: 590 m2 y 3. Oficinas: 15 m2 que cubra riesgos de incendio, sismo y riesgos de la naturaleza, actos maliciosos, huelga, desordenes populares y actos políticos por 7000 UF cuyo asegurado sea la Junta de Alcaldes Providencia, Las Condes y La Reina. por toda la vigencia del contrato y hasta 60 días más de su término.

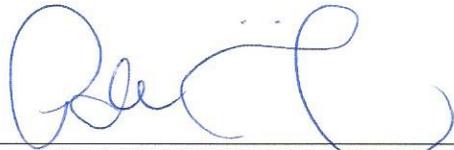
2.- La segunda de responsabilidad civil (RC) que cubra riesgo de responsabilidad general de empresa, propietaria de inmueble, patronal, ingesta de alimentos, transporte de pasajeros, transporte de carga, construcción y daños moral por 2000 UF con sublímite patronal de 500 UF cuyo asegurado sea la Junta de Alcaldes Providencia, Las Condes y La Reina, por toda la vigencia del contrato y hasta 60 días más de su término

Dichos seguros para ser válidos y aceptados con ocasión de este contrato deberán contar con la aprobación de la unidad de legales de la Junta de Alcaldes y deberá siempre mantenerse además a la vista de la Junta de Alcaldes.

SEXTO: El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de ambas partes no se insertan por ser conocidas por los contratantes.



PAULA DE SOLMINIHAC CASTRO
Representante legal
Fundación Nube Lab




RAFAEL ORTIZ CORREA
Gerente General
Junta de Alcaldes de Providencia, Las
Condes, La Reina

 Felipe De Pujadas Abadie
Abogado
Junta de Alcaldes
Providencia - Las Condes - La Reina